



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 759
(22 DE OCTUBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026***

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 11 de Ley 80 de 1993, así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico**, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios.
2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el **SECOP II** de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).
3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$73.406.795) M/CTE**, Amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00960 y 00961 del 28 de septiembre de 2026. Presupuesto previamente revisado y avalado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.
4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso de contratación correspondiente las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**.
5. Que el 20 de octubre del presente año en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del SECOP II, se recibieron las siguientes solicitudes para Limitar a Mipymes: STALESAM S.A.S Nit: 901702315-6 Representado legalmente por FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con C.C. N°. 40.431.608, SAVAL S.A.S identificada legalmente por NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C. No. 40.434.192, M&J CARTERING S.A.S. representada legalmente por YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ C.C. 1.120.369.730 con el fin de que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° **759**
(22 DE OCTUBRE DE 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026

6. Que, una vez revisadas las características del presente proceso, así como la documentación allegada cuentan con las condiciones para limitar el presente proceso de selección solo a la presentación de ofertas por Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026**, con el fin de seleccionar al contratista para realizar el **“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS PARA LAS HUERTAS, CULTIVOS TRANSITORIOS Y PERENNES Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y GANADERAS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL”**, para la vigencia 2026, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$73.406.795) M/CTE**, y un plazo de ejecución **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026** y que para todos los efectos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y respuesta observaciones.	El día 22 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el día 23 de octubre de 2026 hora 2.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 26 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente —



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 759
(22 DE OCTUBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026***

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		SECOP II
Entrega de las propuestas	Hasta el 28 de octubre de 2026 hora: 8.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Cierre de la Convocatoria Pública	El 28 de octubre de 2026 hora: 8.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Entre el 28 de octubre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación	Del 03 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Apertura del sobre económico	09 de noviembre de 2026 a las 10.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Decisión que pone fin al proceso de Selección.	09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Suscripción del contrato	09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Entrega de garantías	11 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Aprobación de garantías	12 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Límitese la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta, para tales efectos en el pliego de condiciones definitivo, dicha condición se incluirá como un requisito habilitante de orden jurídico.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° **759**
(22 DE OCTUBRE DE 2026)

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-SADE-005-2026***

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró  Nombre: LAURA LEONOR BELLO REYES Cargo: Profesional Universitaria - SJCP Fecha: 22 -10- 2026	Revisó Revisó: LICET BAUTISTA M Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica Fecha: 22 -10-2026	Aprobó JOSE FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Fecha: 22 -10-2026
--	---	---